# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-175/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Modelos de Software se dicta para alumnos de 2º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información;

Que la materia Interacción Humano-Computadora se dicta para alumnos de 4º año de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de las mencionadas asignaturas durante el presente cuatrimestre;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura de dicho cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación del Ing. Juan Larregui como Asistente de Docencia de las materias Modelos de Software e Interacción Humano Computadoras;

Que por resolución CSU-848/14 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2015;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 25 de agosto de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero Juan Ignacio LARREGUI** (Leg. 13907) para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignaturas **“*Modelos de Software*” (Cód. 7821)** e **“Interacción Humano-Computadora (Cód. 7703),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 de septiembre y hasta el 14 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-848/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------